



## COMISIÓN DE SALUD

GOBIERNO DE TAMAULIPAS

PODER LEGISLATIVO

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A la Comisión de Salud se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a las autoridades federales en materia de salud, a fin de que, a la brevedad, implementen las acciones necesarias para vacunar a las y los trabajadores de la educación de nuestro Estado con fármacos aprobados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante el inminente regreso a clases presenciales**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con la adhesión del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez del Partido Movimiento Ciudadano de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos, 1 y 2, inciso j); 43, párrafo 1, incisos e) y g); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

### **D I C T A M E N**

#### **I. Antecedentes**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada el día 10 de noviembre del año en curso, por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes nos reunimos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa y emitir nuestra opinión al respecto.

## **II. Competencia**

El Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, ya que se trata de una iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, la cual tiene sustento en el artículo 93, párrafo 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que define a este tipo de acciones legislativas como aquellas que contienen un proyecto de resolución sobre cuestiones que no requieren de sanción y promulgación del Ejecutivo, toda vez que no generan efectos jurídicos vinculatorios a diferencia de las leyes y decretos, como es el caso concreto en el que se plantea un exhorto respetuoso a una institución pública.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La iniciativa en estudio tiene como objeto exhortar a las autoridades federales en materia de salud, a fin de que implementen las acciones necesarias para vacunar a las y los trabajadores de la educación de nuestro Estado con fármacos aprobados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante el inminente regreso a clases presenciales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

De la misma manera solicitar a la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México en Tamaulipas que, durante la vacunación que se realiza en los diversos puntos de nuestro Estado, eviten los maltratos y señalamientos en perjuicio de las y los maestros.

**IV. Análisis del contenido de la iniciativa**

En principio, los promoventes argumentan que, a nivel global, como sociedad, enfrentamos una de las peores crisis sanitarias en la historia de la humanidad, provocada por la pandemia del virus Sars-Cov-2.

Señalan que, desgraciadamente, esta terrible enfermedad ha cobrado la vida de más de 290,000 mexicanas y mexicanos, llenando de luto a miles de familias en el país.

Argumentan que, debido a la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, fue necesario hacer cambios drásticos en la manera de vivir nuestro día a día para disminuir el impacto de los efectos catastróficos de este virus.

Por ello, refieren que, las autoridades de los diversos órdenes de gobierno implementaron acciones para evitar la propagación del virus y, principalmente, para proteger a los sectores más vulnerables de la población.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Por lo cual, establecen que, por su naturaleza, el sector educativo fue una de las áreas que mayores cambios sufrió; desde la suspensión de clases presenciales hasta la implementación de mecanismos alternos para enseñar, como la educación a distancia y por medios electrónicos.

Aluden que, tanto el alumnado como el gremio magisterial, se vieron en la necesidad de adaptarse a una nueva realidad educativa para la cual no estaban preparados.

Asimismo, exponen que, han pasado 19 meses aproximadamente desde la suspensión de clases presenciales y el regreso a las aulas ha sido un rumor latente desde entonces.

Razón por la cual, mencionan que desde abril del presente año, las y los trabajadores de la educación de nuestro Estado fueron vacunados con el fármaco de la marca china "CanSino", ante un eventual retorno a clases presenciales.

Sin embargo, expresan que existen vacunas que, a pesar de que son utilizadas de manera emergente, aun no cuentan con el aval de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Por lo cual, puntualizan que, ese es el caso de la vacuna aplicada al gremio magisterial tamaulipeco (CanSino); ello, pues de acuerdo con la OMS, la farmacéutica no ha presentado información suficiente sobre los efectos secundarios del biológico.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por ello, en días pasados parte del grupo promovente de esta iniciativa, tuvo la oportunidad de reunirse con diversos maestros de distintos municipios del Estado, los cuales externaron su preocupación por no haber sido vacunados con un fármaco avalado por la OMS ante el inminente regreso a las aulas.

Mencionan que lo anterior, en virtud de que las y los educandos a nivel nacional aún no han sido inmunizados y dada la concentración de gente que implica el regreso a clases presenciales, esto conlleva un riesgo latente para toda la comunidad educativa.

Ante ello, quienes suscriben la acción legislativa en dictamen, consideran de vital importancia hacer un llamado a las autoridades federales en materia de salud, a fin de que, a la brevedad, implementen las acciones necesarias para vacunar a las y los trabajadores de la educación del Estado con fármacos aprobados por la OMS, como lo son Pfizer/BioNTech, AstraZeneca, Janssen, Sinovac y Sinopharm.

Refieren lo anterior, con la finalidad de garantizar mejores condiciones de protección a la integridad física tanto del alumnado como de las y los integrantes del gremio magisterial.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Aunado a ello señalan que el Gobernador del Estado de Tamaulipas, el licenciado Francisco García Cabeza de Vaca, ha manifestado que se encuentra en la entera y total disposición de colaborar con las autoridades federales a fin de que se inmunicen a las y los maestros tamaulipecos con fármacos aprobados por la OMS a la brevedad; por lo que es evidente que existe voluntad política para brindar mejores condiciones de protección a la integridad física de la comunidad educativa.

Finalmente, los promoventes manifiestan que diversos grupos de maestras y maestros tamaulipecos al acudir a los diversos centros de vacunación del Estado, a solicitar ser vacunados con biológicos aprobados por la Organización Mundial de la Salud, han sido maltratados, señalados y, en algunos casos, discriminados por personal de la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México.

Por lo cual, proponen hacer un atento y respetuoso llamado al personal de la referida Secretaría, para que cesen los maltratos y señalamientos en perjuicio de quienes integran el gremio magisterial de nuestro Estado, pues, únicamente buscan tener mejores condiciones de protección para realizar su trabajo.

Asimismo, señalan que históricamente, las y los maestros tamaulipecos han sido un pilar fundamental del desarrollo; por lo que, es necesario retribuir esa entrega, garantizándoles mejores condiciones de protección a su integridad física para el adecuado progreso de su labor.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **V. Consideraciones de la Comisión dictaminadora**

En primer término, es preciso señalar que el objeto de la iniciativa consiste en salvaguardar el derecho a la protección de la salud de las y los maestros en Tamaulipas, toda vez que se busca que sean vacunados contra el Covid-19 por un biológico avalado por la OMS.

La pandemia provocada por el nuevo coronavirus obligó que la figura de la escuela se haya modificado repentinamente al ser el confinamiento la mejor medida para prevenir algún contagio que pueda poner en riesgo la vida del alumnado y del magisterio.

A raíz de ello se ha observado una rápida transformación en los distintos procesos educativos, ya que nuestro sistema nacional no estaba preparado para afrontar periodos como el que estamos viviendo.

Para evitar contagios y continuar el camino de la enseñanza, la educación a distancia o, comúnmente mencionada, las clases en línea, se constituyó como el medio ideal para seguir con los cursos escolares, pero a la vez se convirtió en una difícil atmosfera de la que se ha tenido que aprender sobre la marcha.

De manera súbita, el magisterio adecuó la forma de transmitir el conocimiento para hacerlo digitalmente, con muy pocas instrucciones en este campo, lo que dificultaba, en un inicio, compartir información con las alumnas y los alumnos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por otra parte, la comunidad de alumnos ha tenido que enrolarse en una mecánica que los aleja de la convivencia, el contacto físico con sus docentes y compañeros, y se les ha exigido que desarrollen diversos tipos de prácticas y destrezas que coadyuven a aminorar la carga laboral hacia el docente, teniendo que sortear con situaciones que de manera presencial no se fomentan.

Lo anterior ha provocado que los resultados en el proceso de enseñanza-aprendizaje no sean los mismos que se tienen de manera presencial, y ante la disminución de los contagios a nivel nacional y el claro aplanamiento de la curva epidemiológica, las autoridades educativas han hecho saber que el regreso a clases en las aulas es inminente.

Durante esta etapa de confinamiento y al considerarse a la educación como una actividad que debe regresar a la normalidad de manera prioritaria, desde abril del presente año se tuvo a bien vacunar contra el Covid-19 con el biológico CanSino a toda persona que labora en el sector educativo.

Es de señalarse que esta vacuna no cuenta con la aprobación de la Organización Mundial de la Salud y tiene una efectividad por debajo de las que sí poseen dicho aval de este organismo internacional.

Lo anterior no quiere decir que dicha vacuna no reduzca las posibilidades de requerir hospitalización y de morir, sino que su efectividad es menor a las diversas autorizadas por la OMS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Reconocemos el esfuerzo que ha realizado el Gobierno Federal para que en sus estrategias del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19 hayan tomado en cuenta a la educación como una actividad primordial; sin embargo, han pasado más de 6 meses desde que el magisterio fue inoculado con el biológico CanSino y el regreso a las aulas de manera generalizada se espera a inicios del próximo año.

Ello se pone de contexto toda vez que la farmacéutica CanSino Bio recomienda que después de 6 meses de haber sido aplicada su dosis necesita un refuerzo para elevar la capacidad de anticuerpos, ya que en ese tiempo su protección y efectividad baja considerablemente.

Ante esto, se sabe que en las diversas jornadas de vacunación que han existido en nuestro Estado, múltiple personal del magisterio ha acudido en busca de ser vacunado con otro fármaco distinto a CanSino a fin de elevar su protección contra el Covid-19, pero se han encontrado que las y los servidores públicos a cargo de estas jornadas emiten la llamada "Alerta Docente" mediante la cual exponen y exhiben ante los presentes a las y los maestros que intentan aplicarse otro biológico.

Ante el inminente regreso a clases presenciales en el presente ciclo escolar, nos posicionamos a favor de esta acción legislativa para que la comunidad magisterial sea vacunada con un biológico aprobado por la Organización Mundial de la Salud y, así, fortalecer su sistema inmunitario y pueda hacer frente de mejor manera a algún contagio suscitado en el aula escolar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Esta acción brinda mayor seguridad y certeza a la sociedad docente, ya que a pesar de que habrá protocolos para el retorno a la impartición educativa en los salones de clases, el riesgo a un contagio se encuentra latente por la cantidad de personas que habrá dentro de la sala escolar.

Con nuestra postura a favor del presente Punto de Acuerdo se busca generar mejores escenarios de salud y brindar ese sentimiento de seguridad ante la enfermedad tanto para el gremio docente como para la comunidad escolar, en virtud de que, si bien las vacunas no previenen de un posible contagio del virus Sars-Cov-2, sí evitan en un alto porcentaje la hospitalización y la muerte, incluso existen muchas probabilidades de que la persona vacunada se encuentre asintomática a la enfermedad.

Las y los maestros en Tamaulipas constituyen un eje fundamental en el desarrollo integral de nuestro Estado al formar e inculcar de buenos valores a nuestros futuros ciudadanos; por ello, es sumamente importante sumarnos a esta acción legislativa para corresponder a su digna labor, garantizándoles mayores condiciones de protección a su salud en el regreso a clases presenciales.

De la misma manera, a fin de dejar de exhibir a las y los maestros que buscan salvaguardar su integridad física y su vida también estimamos atinente hacer un llamado para que se evite en lo sucesivo los maltratos y señalamientos en perjuicio del sector docente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

La opinión en este sentido, se justifica toda vez que ser vacunada o vacunado contra el Covi-19 con el biológico CanSino no sólo repercute en las probabilidades de supervivencia ante la enfermedad, sino que también la persona se vuelve objeto de discriminación al no poder ingresar a ciertos países por motivos de turismo por no acreditar estar inoculada o inoculado con una vacuna aprobada por la OMS.

Por los argumentos vertidos con anterioridad es que consideramos este asunto procedente, sometiéndolo a la consideración del Pleno Legislativo este dictamen que incluye el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a las autoridades federales en materia de salud, a fin de que, a la brevedad, implementen las acciones necesarias para vacunar a las y los trabajadores de la educación de nuestro Estado con fármacos aprobados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante el inminente regreso a clases presenciales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México en Tamaulipas que, durante la vacunación que se realiza en los diversos puntos de nuestro Estado, eviten los maltratos y señalamientos en perjuicio de las y los maestros.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.



COMISION DE SALUD

GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE SALUD

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES PRESIDENTA		_____	_____
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE SECRETARIA		_____	_____
DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS. VOCAL		_____	_____
DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ VOCAL	<i>Nancy Ruiz Martínez</i>	_____	_____
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES VOCAL		_____	_____
DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ VOAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES PARA QUE VACUNEN CONTRA EL COVID-19 A LOS MAESTROS EN TAMAULIPAS CON UN BIOLÓGICO AVALADO POR LA OMS.